



**ESCUELA ITALIANA
CRISTOFORO COLOMBO**

REGLAMENTO DEL NIVEL PRIMARIO - 2024

En este documento se encuentra información acerca de los siguientes puntos:

- a. Proyecto Institucional de Asistencia y Horario escolar
- b. Comunicación Escuela - Familias
- c. Convivencia escolar
- d. Criterios de evaluación de los aprendizajes y de la promoción
- e. Manejo de valores, dispositivos de uso personal y alimentos
- f. Servicio de Enfermería
- g. Enseñanza de Religión Católica
- h. Uniforme escolar
- i. Inscripciones

A. Proyecto Institucional de Asistencia y Horario Escolar

Lo que se detalla a continuación está realizado en función de la Resolución 2022-3732-GCABA-MEDGC, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El **horario escolar** previsto para el Nivel Primario es de 8.00 a 16.00. Las puertas de la escuela abren 7.40 para dar lugar al ingreso de los alumnos y las alumnas y poder iniciar así la jornada. Para evitar interrupciones en la actividad y poder iniciar y finalizar la tarea con todo el grupo en un clima de serenidad, pedimos a las familias que colaboren con la puntualidad.

La condición de **alumno/a regular** se mantiene asistiendo bimestralmente un mínimo del 85% de días efectivos de clases conforme las fechas establecidas por la agenda educativa. Considerando que en la totalidad del año calendario no podrá incurrir en más de veinticinco (25) inasistencias.

El/la estudiante regular perderá tal condición, pasando a ser estudiante no regular, en cualquier momento del año calendario cuando no reúna las condiciones establecidas. Si en el transcurso de un bimestre el/la estudiante perdiera la condición de regular podrá recobrar la regularidad cuando asista en el siguiente bimestre un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de días efectivos de clases conforme lo establecido por Agenda Educativa, y una vez que pueda abordar los contenidos que se hubieren dictado en su ausencia participando de las instancias y/o actividades que establezcan los/as docentes y el equipo directivo a tal efecto.

Excepción: si el/la estudiante incurriera en un número alto de inasistencias, el equipo de conducción podrá evaluar la situación integral de la trayectoria escolar y el motivo de la justificación de las ausencias para establecer, respetando las normativas argentina e italiana, si están dadas las condiciones para la validación del año escolar. En estos casos se informará a Supervisión Escolar y se realizará un informe fundado de la situación en el legajo del/de la estudiante.

Llegadas tarde: A partir de las 8:00 y hasta las 8:30 se considerará **TARDE** (correspondiente a MEDIA FALTA). Después de las 8:30, se registrará su presencia pero se lo considerará **AUSENTE**.

Retiros anticipados: Los retiros anticipados de la Escuela sólo serán aceptados hasta las 15:40 hs. Los mismos podrán ser informados a través del cuaderno de comunicaciones; si se dieran cambios en el día, podrán hacerlo por vía telefónica y/o por mail a salidasprimaria@crisforocolombo.org.ar

Se considerará 1 FALTA cuando el/la alumno/a se retire antes de las 12:00 hs. y ½ (media) FALTA si lo hace después de las 12:00 hs.

Una vez retirado el/la alumno/a del establecimiento, no se permitirá su reingreso, salvo autorización expresa de la Dirección.

INASISTENCIAS

Inasistencias por razones particulares: los responsables legales de los/as alumnos/as que inasistan por más de cinco días hábiles y por razones particulares conocidas con antelación, deberán presentar una nota o mail dirigido a la Dirección y a los docentes anticipando dichas inasistencias.

Inasistencias por enfermedad: la autoridad escolar está facultada a permitir el reintegro a clase de alumnos/as que, por razones de salud, hubieran inasistido cinco (5) días o más consecutivos, siempre que se presente el certificado médico con el alta correspondiente. Se consideran certificados válidos de autoridad médica competente los extendidos por:

- Hospitales Nacionales, Provinciales o Municipales
- Obras Sociales Gremiales, particulares o privadas
- Médicos Particulares (con firma y sello del médico actuante que acredite su matriculación)

RETIRO DE ALUMNOS/AS: Los/as alumnos/as sólo podrán ser retirados por personas mayores de 18 años que hayan sido autorizadas en el módulo que se completa al inicio del año escolar. Toda



**ESCUELA ITALIANA
CRISTOFORO COLOMBO**

modificación en el modo de retiro deberá ser modificada en el módulo y/o comunicada **por escrito** en su cuaderno de comunicaciones o vía mail en caso de cambios de último momento.

Los cambios en la modalidad de salida producidos en el día serán recibidos vía telefónica o por mail **hasta las 15.30**. Luego serán tomados en cuenta sólo aquellos casos de fuerza mayor.

AUSENCIA TEMPORAL DE LOS/AS RESPONSABLES LEGALES: En caso de ausencia temporal de los/as responsables legales, se deberá notificar a la Dirección los datos (nombre y apellido, DNI, teléfono de contacto, vínculo) del/a adulto/a responsable del o la menor durante ese período.

SALIDAS DIDÁCTICAS: Cada salida didáctica será comunicada con anticipación a las familias. Para poder participar de la misma deberán necesariamente contar con la autorización firmada por algún/a responsable legal. Caso contrario el/la alumno/a no podrá concurrir a la salida.

B. Comunicación Escuela - Familias

En la escuela primaria trabajamos día a día para lograr una comunicación fluida entre la escuela y las familias con el objetivo de lograr un buen trabajo en conjunto. La misma puede darse a través de distintos canales e instancias que se detallan a continuación.

CUADERNO DE COMUNICACIONES: Tiene como finalidad establecer una comunicación directa entre los/las docentes y la familia.

En el mismo debe constar **únicamente información relativa al ámbito escolar**. El cuaderno debe estar forrado de rojo con sus hojas numeradas y registrados en su primera hoja los datos correspondientes a: nombre y apellido completos, grado y sección. Es fundamental el notificarse de las comunicaciones allí asentadas.

MAIL FAMILIAR INSTITUCIONAL: A cada familia se le asigna un correo institucional formado por el apellido del/a alumno/a y el número administrativo de familia seguido del dominio de la escuela (apellidoXXXX@cristoforocolombo.org.ar). A través de dicho correo se mantiene comunicación entre la secretaría del nivel y otros sectores de la escuela con las familias.

REGISTRO ELECTRÓNICO CLASSEVIVA: A través del Registro electrónico ClasseViva del Grupo Spaggiari las familias pueden tener un seguimiento de las presencias y ausencias de sus hijos/as, de notificaciones docentes y de los documentos de evaluación.

Por otro lado, los/as docentes tienen a disposición una hora semanal para recibir a las familias. Las reuniones con los/as docentes pueden ser solicitadas, aclarando los motivos, a través del cuaderno de comunicaciones. De cada encuentro familia-docentes se labrará un acta firmada o acordada por los/as participantes del mismo.

Las reuniones con la Dirección se pedirán por escrito, siempre explicitando los motivos.

Se programan las siguientes reuniones con las familias a lo largo del año: en el mes de marzo para conocer al equipo docente a cargo del grado; dos reuniones cuatrimestrales; a mitad de año una reunión del Consejo de Clase con los Representantes de familias.

REPRESENTANTES DE FAMILIAS

Nuestra institución prevé la figura de dos representantes de familias para cada uno de los grupos de alumnos y alumnas.

Los/as Representantes participan de algunas de las reuniones del "Consiglio di Classe" para conocer la marcha del proceso didáctico y del comportamiento general de alumnos/as. Presentan eventuales propuestas, ideas, iniciativas para el mejoramiento general. Transmiten a las familias de la clase que no están presentes lo que ha comunicado el equipo docente. Esta posibilidad favorece la activación de una red de relaciones más estrechas entre las familias y la escuela y también entre las familias.

Las normas que regulan la participación de los/as representantes de familias prevén la intervención de los mismos exclusivamente en referencia a situaciones generales. Los/as representantes no participan de las reuniones o de las partes de reuniones en las que se habla del rendimiento escolar de cada alumno/a.

La elección de los/as representantes de las familias se realiza al comienzo de cada año escolar. Se eligen dos representantes, un/a titular y un/a suplente, por cada clase. Los/as elegidos/as se comprometen a mantener contacto con todas las familias de la clase y con la escuela. Todos/as los/as responsables legales de alumnos/as son electores y elegibles para el rol de representante.

El estilo y el tono de las reuniones debe estar en sintonía con la función de la escuela.

C. Convivencia escolar

Premisa

La Escuela es el lugar de la formación y la educación mediante el estudio, la adquisición de los conocimientos y el desarrollo del pensamiento crítico. La Escuela es, por lo tanto, una comunidad de diálogo, de investigación, de experiencia social para el crecimiento de la persona en todas sus



ESCUELA ITALIANA CRISTOFORO COLOMBO

dimensiones. En nuestra Escuela, a través del ejercicio democrático de la libertad, niñas y niños son educados/as en la participación responsable, en la vida social, en la solidaridad y en la tolerancia, respetando plenamente los valores de la persona y de su identidad cultural. La Escuela transmite valores fundamentales de convivencia social a partir del conocimiento de sí mismo, el respeto por otros y otras, de sus opiniones, del autónomo y responsable control de la libertad individual como condición indispensable para la libertad de todos y todas. Favorece la adquisición de competencias sociales dirigidas a la comprensión de sí mismos/as, de los/as otros/as y del mundo, condición indispensable para un sereno desarrollo de la afectividad.

El siguiente sistema de normas de convivencia y medidas necesarias para restablecer una adecuada convivencia enlaza los vínculos que acompañan las posibilidades de estar dentro de la escuela entendida como comunidad educativa.

Los/as docentes serán los responsables de tenerlo en cuenta en el trabajo cotidiano y según las características de las diferentes etapas evolutivas. Las familias serán responsables de la aceptación de los principios educativos del *Piano Triennale dell'Offerta Formativa* (de ahora en más PTOF) y de coadyuvar a los/as docentes en la realización de los mismos.

Normas de comportamiento

Los/as alumnos/as deben tener, en líneas generales, un comportamiento adecuado al ambiente escolar, evitando cualquier acción en contraposición con los principios establecidos por el PTOF.

Los/as alumnos/as deben:

- ser respetuosos/as con los compañeros/as y con todo el personal de la escuela, evitando comportamientos irresponsables y cualquier forma de intolerancia, agresividad y violencia, física y verbal, que puedan menoscabar la integridad moral y física de los/as otros/as
- respetar el estudio y el trabajo de todos/as y estar disponibles para el diálogo y la colaboración
- asumir la responsabilidad de las propias acciones
- cuidar el propio aspecto y usar el uniforme obligatorio
- respetar los horarios de inicio y finalización de las actividades y de los recreos
- comportarse adecuadamente respetando el orden y la limpieza de los espacios comunes y utilizando correctamente las estructuras, los enseres y servicios de la Escuela, siguiendo las indicaciones del personal docente y no docente.

Abordaje de situaciones en torno a la convivencia

Las acciones consideradas como conductas que alteren la convivencia institucional serán evaluadas por los/as docentes, pudiendo intervenir también el Equipo de Orientación de nuestra escuela y el equipo de conducción.

Para tratar situaciones conflictivas, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- intervención de los/as adultos/as con la finalidad de que se aborde la situación y evitar así que se acreciente el nivel de conflictividad y se genere mayor malestar entre los/as involucrados/as;
- dar espacios de escucha para que los/as adultos/as puedan comprender lo ocurrido, cómo se sienten, qué les ocurrió y qué necesitan y que los/as involucrados/as puedan expresar sus emociones y sentimientos;
- evaluar el grado de conflictividad para dar eventualmente intervención a otros/as actores escolares;
- propiciar instancias de reflexión individual y entre los/as involucrados/as para generar acciones reparatorias;
- comunicación a las familias de los/as involucrados/as.

Medidas necesarias para restablecer la adecuada convivencia

En función del grado de conflictividad de lo acontecido y/o de la reiteración de conductas que alteran los acuerdos de convivencia escolar, se tienen en cuenta diferentes medidas. En la Escuela Primaria las mismas tienen siempre una finalidad formativa, y su objetivo es restablecer las correctas relaciones en el seno de la convivencia escolar.

Son un sistema de sanciones a tomar respecto a acciones y/o conductas que perjudiquen dicha convivencia, los fines de la enseñanza, la Institución y sus bienes materiales y/o morales, según la siguiente progresión:

- a. Reconvención escrita en el Cuaderno de Convivencia: tiene como objetivo inducir al/la alumno/a a la reflexión sobre una acción y su posibilidad de repararse. La acción cometida se comunicará por escrito a las familias a través del **Cuaderno de convivencia**. Llegado el/la alumno/a a las 3 (tres) reconvenciones escritas, se citará a la familia para informar sobre la situación y convenir medidas conjuntas.
- b. Reconvención escrita en el Módulo de Convivencia: si los problemas de conducta persisten sin resolución y habiéndose agotado la instancia anterior, las familias serán notificadas de las conductas inapropiadas a través de una reconvención escrita en el Módulo de Convivencia. A partir de esta instancia se determinará el inicio de un estudio de situación sobre los aspectos generales y particulares del comportamiento del/a alumno/a. Para este estudio se contará con el aporte del Consejo de clase, la familia y el Equipo de Orientación de la Escuela.
- c. En última instancia, el Equipo de Orientación de la Escuela podrá prescribir la conveniencia de cambio de modalidad escolar. En caso de reubicación, la Dirección ayudará a cumplimentar y gestionar esa reubicación.



D. Criterios de evaluación de los aprendizajes y para la promoción

Premisa

La evaluación es un proceso que acompaña al alumno y la alumna durante todo el recorrido escolar, con el objetivo de contribuir en la mejora de la calidad de sus aprendizajes, incorporando conocimientos y competencias que se traduzcan en comportamientos concretos.

Los procesos evaluativos, en línea con los objetivos indicados en el plan educativo institucional, se proponen desarrollar en los/as alumnos/as una progresiva responsabilidad respecto de los objetivos de aprendizaje establecidos y al mismo tiempo garantizar la calidad del recorrido formativo con los objetivos específicos previstos por cada grado del nivel primario.

Para promover la evaluación como instrumento de orientación y reorientación, la Escuela Italiana Cristoforo Colombo le reconoce valor pedagógico y didáctico a las pruebas y a las respectivas evaluaciones.

Por lo tanto, el Colegio de Docentes del Nivel Primario se compromete a garantizar algunas condiciones:

- establecer siempre con exactitud los objetivos que se evaluarán;
- explicitar los criterios de corrección relativos a las pruebas de evaluación;
- usar las pruebas y sus correcciones como instrumento de retroalimentación;
- entregar las pruebas corregidas y evaluadas con suficiente tiempo para que la evaluación sea funcional al aprendizaje;
- asignar las pruebas de manera equilibrada (evitar más de una prueba el mismo día);
- que haya correspondencia entre lo registrado y realizado en los casos de alumnos/as con PDP;
- proveer feedback formativo en los/as alumnos/as y sus familias sobre la progresión en los aprendizajes.

Instrumentos de evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los alumnos y las alumnas, entendida tanto como evaluación de los resultados como evaluación de los procesos de aprendizaje, es el resultado de pruebas diagnósticas, formativas y sumativas administradas en cada materia y está estrechamente ligada a la programación educativa y didáctica.

Los juicios de valor se tomarán en función de los niveles de aprendizaje del/a alumno/a en vistas a alcanzar los objetivos de aprendizaje previstos.

La evaluación en tanto verificación de los resultados alcanzados provee, además, información indispensable para reflexionar sobre los procesos educativos y sobre la didáctica. Así, resulta de gran utilidad para eventualmente, modificar secuencias, progresiones, presentación de conocimientos en relación a los alumnos.

La **evaluación diagnóstica** se utiliza al comienzo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Permite obtener información acerca de los conocimientos previos de los/as alumnos/as; reconocer estrategias de razonamiento y eventuales dificultades.

De esta manera, el/la docente decidirá qué estrategias facilitarán el proceso de mejora en la adquisición de los aprendizajes.

La **evaluación formativa** es la evaluación que se realiza a lo largo del proceso de aprendizaje y tiene como objetivos que el/la alumno/a pueda ir mejorando la calidad de sus aprendizajes, realizar

oportunas adecuaciones o intervenciones de ajuste.

Además de los resultados de las pruebas (evaluación sumativa), la evaluación formativa tiene en cuenta el alcance de los siguientes indicadores transversales: el esfuerzo, la participación, el interés y los progresos obtenidos respecto de la situación inicial. La evaluación formativa puede incidir en la evaluación final de las distintas materias, aumentando o disminuyendo significativamente los resultados del aprendizaje.

La **evaluación sumativa** tiene en cuenta la situación inicial, las capacidades de los/as alumnos/as, el esfuerzo demostrado, la eficacia de las acciones formativas y refleja los niveles de aprendizaje alcanzados según lo esperado.

Evaluación de los alumnos con *Disturbi Specifici dell'Apprendimento (DSA)*¹ o *Bisogni Educativi Speciali (BES)*²

Los alumnos y las alumnas que presentan dificultades específicas de aprendizaje (DSA) serán evaluados sobre la base de la efectiva incidencia que dichas dificultades ejerzan sobre lo esperado. Para aquellos/as alumnos/as que poseen discapacidades certificadas se evaluarán los ámbitos de competencia coherentes con los objetivos previstos en el Proyecto Pedagógico Individual (PPI).

TAREAS Y TRABAJOS A REALIZARSE EN CASA

- El estudio individual debe partir de clases y explicaciones desarrolladas por el o la docente durante el horario escolar.
- Las ejercitaciones individuales a cargo de los y las estudiantes no pueden ser desmedidas ni excesivamente complejas.
- Los y las docentes elaborarán las tareas teniendo en cuenta las capacidades individuales de los/as alumnos/as.
- Se respetarán los tiempos de descanso de los alumnos y las alumnas en relación a las festividades.
- Se escribirán siempre las tareas asignadas en la agenda de clase de manera que todos los y las docentes estén al tanto de lo solicitado cada día.
- Los y las docentes verificarán el desarrollo de las tareas, realizando eventuales comunicaciones a la familia según las modalidades previstas en el Reglamento del Nivel Primario.

Criterios de evaluación de los aprendizajes

A partir del año lectivo 2021 y en función de lo indicado en la *Ordinanza ministeriale n. 172 del 4 dicembre 2020*, la evaluación de los aprendizajes de las distintas materias se realiza a través de un concepto sintético sobre la base de una escala de cuatro niveles de aprendizaje. Por lo tanto, los aprendizajes se evalúan según los siguientes criterios:

Concepto sintético	Descriptor
avanzato (avanzado)	El alumno o la alumna logra realizar las actividades propuestas en contextos conocidos y nuevos, utilizando una variedad de recursos provistos por el o la docente y por otros medios, en forma autónoma y con continuidad.
intermedio (intermedio)	El alumno o la alumna logra realizar las actividades propuestas en contextos conocidos en forma autónoma y continua; en contextos

¹ Riferimento: Nota MIUR n. 2563 del 22/11/2013; legge n. 170 dell'8 ottobre 2010, Norme in materia di disturbi specifici dell'apprendimento e in ambito scolastico e Linee Guida sui DSA del 12 luglio 2011.

² Riferimento: legge 104/92, D.P.R. 122/2009, Linee Guida per l'integrazione scolastica degli alunni con disabilità del 4 Agosto 2009



ESCUELA ITALIANA CRISTOFORO COLOMBO

	nuevos, logra realizar las actividades con cierta autonomía y en forma discontinua.
base (base)	El alumno o la alumna logra realizar las tareas sólo en contextos conocidos, utilizando los recursos provistos por el o la docente, en forma autónoma pero discontinua, o con continuidad pero requiriendo de ayuda del/a docente.
in via di prima acquisizione (en vías de adquisición)	El alumno o la alumna logra realizar las tareas sólo en contextos conocidos, con la ayuda del/a docente y con recursos dados.

Para los alumnos y las alumnas con capacidades diferentes o cuyo idioma nativo sea distinto al castellano se aplican los mismos criterios de evaluación compensados según las disposiciones normativas actualmente vigentes.

Evaluación de la Enseñanza de la Religión Católica (IRC)

La Enseñanza de la Religión Católica o Actividad Alternativa a la Enseñanza de la Religión Católica acredita los correspondientes saberes según la normativa italiana vigente, también con un concepto sintético.

Criterios para la evaluación del comportamiento

La evaluación del comportamiento se realiza con una nota conceptual sintética y sumativa definida por el Consejo de Clase, según los siguientes criterios:

Nota conceptual	Descriptor
OTTIMO (SOBRESALIENTE)	El alumno o la alumna mantiene un comportamiento correcto y responsable. Está particularmente atento a las normas de convivencia e interactúa activamente con pares y adultos/as. Adopta un rol propositivo en clase y participa de la vida escolar comprometiéndose con seriedad e interés.
DISTINTO (DISTINGUIDO)	El alumno o la alumna mantiene un comportamiento correcto respetando las normas de convivencia y estableciendo muy buenos vínculos con pares y adultos/as. Adopta un rol colaborativo en clase. Es constante en su compromiso hacia la tarea y en la participación de las actividades escolares.
MOLTO BUONO (MUY BUENO)	El alumno o la alumna mantiene un comportamiento correcto y respetuoso en relación a las normas de convivencia en la escuela. Establece vínculos muy positivos con pares y adultos/as. Participa con interés de las actividades escolares.
BUONO (BUENO)	El alumno o la alumna mantiene un comportamiento generalmente correcto y casi siempre respeta las normas de convivencia en la escuela. Establece vínculos positivos con pares y adultos/as. Participa de manera adecuada de las actividades escolares.
SUFFICIENTE (SUFICIENTE)	El alumno o la alumna mantiene un comportamiento fluctuante en relación al respeto de las normas de convivencia en la escuela. Posee, aún, dificultades para controlar sus reacciones con consecuentes notificaciones a las familias.

	Su participación en las actividades escolares requiere de frecuentes intervenciones.
NON SUFFICIENTE (NO SUFFICIENTE)	El alumno o la alumna mantiene un comportamiento no adecuado en relación al respeto de las normas de convivencia en la escuela. En cuanto a la relación con pares y/o adultos/as tiene comportamientos incorrectos e irrespetuosos. Recibe frecuentes reconvenciones escritas, notificaciones a las familias y sanciones disciplinarias.

Uso y comunicación de los resultados

La evaluación del proceso formativo responde a la finalidad de dar a conocer:

- al alumno y a la alumna, en todo momento, su situación con respecto a los objetivos de aprendizaje establecidos;
- a los y las docentes, la eficacia de las estrategias adoptadas para eventualmente adecuar metodologías de enseñanza;
- a las familias, para acreditar y, o certificar niveles de aprendizaje alcanzados en relación a las habilidades y competencias, conocimientos y comportamientos establecidos.

Nuestra escuela participa además de evaluaciones internacionales, nacionales y jurisdiccionales de niveles de aprendizaje con la finalidad de contribuir en la evaluación del sistema educativo nacional o jurisdiccional y también para monitorear la calidad de nuestra oferta formativa.

Criterios de promoción

La evaluación intermedia y final, en el nivel primario, se realiza de manera colegiada entre todos los y las docentes del grado. Por cada materia, la evaluación se expresa con conceptos sintéticos y se integra con la descripción del proceso y del nivel global de alcance de los aprendizajes.

La evaluación es coherente con la oferta formativa, con la personalización de los recorridos y con las indicaciones nacionales para el currículum italiano y argentino de acuerdo con los criterios y las modalidades definidas por el Colegio de Docentes presentes en el Proyecto Educativo Institucional.

El decreto legislativo italiano n. 62/2017 en el Art. 3 expone los criterios de promoción en el nivel primario teniendo en cuenta los niveles de aprendizaje alcanzados o en vías de adquisición.

La no promoción al grado siguiente se considera excepcional y debe estar definida por unanimidad en sede de escrutinio y acompañada de la relativa motivación.

Al finalizar el Nivel Primario italiano, en sede de escrutinio final, los y las docentes del grado certifican los niveles de competencia adquiridos por los alumnos y las alumnas.

Comunicación con las familias

El equipo docente mantiene informadas a las familias de la situación pedagógica y conductual del alumno/a a través del envío de los documentos de evaluación periódicos y, en caso de ser necesario, a través de entrevistas personales.

Al término de cada uno de los períodos de evaluación se publica a través del *Registro Elettronico Spaggiari* el documento de evaluación de alumnos y alumnas donde figuran las calificaciones conceptuales.

El comportamiento de los/as alumnos/as también es evaluado y se expresa en el documento de evaluación con un concepto sintético del Consejo de clase.



ESCUELA ITALIANA CRISTOFORO COLOMBO

E. Manejo de valores, dispositivos de uso personal y alimentos

MANEJO DE VALORES: El personal de la Escuela Primaria no está autorizado a recibir ni a manejar dinero en efectivo, cheques u otro valor, correspondiente al pago de ningún tipo de actividades aranceladas.

El pago de cuotas y demás temas de orden administrativo deberán ser tramitados por la familia con los sectores correspondientes.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE USO PERSONAL: No se podrán traer a la Escuela aparatos electrónicos que interfieran con el desarrollo de la clase y el funcionamiento de la Institución, salvo que se haya acordado previamente con los/as docentes y esté autorizado por la Dirección.

En caso de tener que efectuarse alguna llamada debidamente justificada, la misma se realizará a través de la secretaría didáctica de la Escuela Primaria. Cuando por razones de organización familiar los/as alumnos/as necesiten traer algún dispositivo electrónico a la escuela, los mismos quedarán guardados en la secretaría hasta el fin de la jornada escolar.

ALIMENTOS: El Servicio de Bromatología con el que cuenta la Escuela y la Unidad Ejecutora Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires recomienda que los alimentos que ingresen a la Escuela deben estar en su envase original cerrado, rotulado, en donde conste la composición del mismo y la fecha de vencimiento.

F. SERVICIO DE ENFERMERÍA

La escuela cuenta con un servicio de enfermería. Su objetivo es la atención primaria de alumnos/as que así lo requieran, según el siguiente protocolo de actuación:

- Revisión clínica

Consiste en un control de los parámetros vitales. La presunción de un cuadro de importancia implicará la comunicación inmediata a la familia. Tal información se hará por intermedio de uno/a de los/as profesionales a cargo de dicho servicio de enfermería.

- Aviso al hogar/ retiro

Cuando el servicio de Enfermería lo considere necesario o urgente, dará el aviso a la familia para que sea retirado por sus responsable legales (o adulto/a autorizado/a).

- Casos de emergencia

En caso de emergencia el servicio de enfermería también se encargará de llamar al SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS con el que cuenta la escuela, comunicando a la familia la determinación de este último.

- Medicamentos

Cuando sea necesario suministrar un medicamento en horas de clase, los/as responsables legales deberán enviar la medicación en su envase original y la indicación médica correspondiente (firmada por el/la profesional) puntualizando dosis y horario de la toma. El servicio de Enfermería no suministrará ningún tipo de medicación, aunque sea de venta libre si no cumple los requisitos anteriormente mencionados.

- Denuncias de situaciones de salud

Toda enfermedad infectocontagiosa contraída por la niña o el niño y confirmada por el/la profesional correspondiente, intervenciones quirúrgicas o situaciones particulares de salud, deberán ser comunicadas inmediatamente a la Dirección.

En los casos que corresponda, el/la estudiante deberá reincorporarse a clase con el certificado médico en el cual se especifiquen las indicaciones médicas pertinentes y las eventuales limitaciones.

G. ENSEÑANZA DE RELIGIÓN CATÓLICA

En la escuela italiana está prevista la Enseñanza de la Religión Católica (IRC). En sintonía con lo que sucede en las escuelas italianas, la Escuela Cristoforo Colombo ofrece la enseñanza de la religión católica a alumnos/as que así lo elijan. Los/as alumnos/as que no se inscriban a la IRC participarán de la Actividad Alternativa a la Religión Católica con su docente de italiano.

Las familias optan anualmente por la opción que deseen al inicio del ciclo lectivo y no se podrá cambiar la opción durante el año lectivo en curso.

H. UNIFORME ESCOLAR

El uniforme reglamentario del Nivel Primario es de uso obligatorio.

Consiste en:

- Campera azul con logo
- Pollera pantalón gris con vivos itálicos
- Pantalón gris
- Chomba de manga corta / larga con vivos itálicos
- Sweater azul con vivos itálicos en elástico y puños
- Medias azules con vivos itálicos o media can can azul
- Zapatos negros

OPTATIVO:

- Chaleco polar azul
- Cuello polar azul
- Buzo azul con logo

Para los días en que se realiza EDUCACIÓN FÍSICA, el uniforme consiste en:

- Chomba de manga corta / larga con vivos itálicos
- Pantalón jogging azul con banderas cruzadas
- Pollera pantalón azul con vivos itálicos
- Pantalón corto azul
- Canguro azul con capucha con vivos itálicos
- Medias blancas ¾ con vivos itálicos
- Calzado deportivo (NO botines)

OPTATIVO:

- Calzas azules cortas



ESCUELA ITALIANA CRISTOFORO COLOMBO

I. INSCRIPCIONES

Condiciones de ingreso

Las inscripciones de alumnos/as nuevos/as están sujetas a la disponibilidad de vacante y a las condiciones de ingreso que se detallan a continuación:

- edad requerida cumplida al 30 de junio del período escolar al que se inscribe;
- entrevista con el Sector de Inscripciones;
- documentación solicitada por la Institución entregada en tiempo y forma.

Documentación para la inscripción:

Alumno/a argentino/a:

- o Partida de nacimiento
- o D.N.I.
- o Ficha de antecedentes de salud y aptitud física
- o Último documento de evaluación
- o Certificado de aprobación de grado
- o Informe pedagógico de la escuela de procedencia
- o Certificados de vacunación
- o Examen fonológico, audiológico y oftalmológico

Alumno/a italiano/a:

- o Partida de nacimiento legalizada o con "Apostillas de La Haya"
- o Último documento de evaluación
- o "Nulla osta" de la escuela de procedencia
- o "Foglio notizie" de la escuela de procedencia
- o Certificado de aprobación de grado del último grado realizado
- o Ficha de antecedentes de salud y aptitud física
- o Certificados de vacunación
- o Examen fonológico, audiológico y oftalmológico

Alumno/a extranjero/a no italiano/a:

- o Partida de nacimiento legalizada o con "Apostillas de La Haya" traducida por Traductor/a Público/a Nacional
- o Certificación de aprobación de grado con "Apostillas de la Haya" traducida por Traductor/a Público/a Nacional
- o Ficha de antecedentes de salud y aptitud física
- o Certificados de vacunación
- o Examen fonológico, audiológico y oftalmológico

Condiciones de reinscripción al año siguiente

- o Presentación del módulo de reinscripción en tiempo y forma.
- o Ficha de antecedentes de salud y aptitud física